



GESTIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Juan Pedro Nuin del Pino

Jefe de Área de Desarrollo

S.G. de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Santos Saenz Viguera

Jefe de Servicio de Desarrollo

S.G. de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

1. Introducción

Los Órganos de Contratación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en adelante MITyC) disponen de una plataforma para la gestión electrónica de expedientes y su seguimiento estadístico, que da cumplimiento a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, tanto en su articulado como en la exposición de motivos. Entre éstos se encuentra la plena inserción de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la contratación pública, a fin de hacer más fluidas y transparentes las relaciones entre los órganos de contratación y los operadores económicos.

La plataforma se estructura en dos grandes sistemas de información:

- Gestión de expedientes – GEEC
- Seguimiento de información - SIIC

La funcionalidad ofrecida por esta plataforma se agrupa en los siguientes módulos:

- Solicitud de inicio de expediente, que permite:
 - Cumplimentación de las solicitudes de inicio de expediente por parte de los órganos proponentes
 - Recepción de solicitudes para su análisis y aceptación por el correspondiente órgano colegiado
 - Integración con la aplicación de portafirmas electrónico del MITyC – P@C, para la firma de los documentos del expediente cuyo inicio se solicita: Memoria justificativa, Pliego de prescripciones técnicas, Pliegos de cláusulas administrativas,...
- Gestión de expedientes, que posibilita:
 - Tramitación a realizar por los diferentes agentes implicados (Órganos Colegiados, Centros Directivos, Abogacía del Estado, Registro General, Intervención Delegada,...) que exige el procedimiento administrativo en función de la tipología y fase en que se encuentre el expediente
 - Integración con la aplicación P@C para la firma electrónica de los documentos correspondientes a los trámites que así lo requieran
 - Seguimiento de proceso de contratación, con acceso a todas las fases por las que ha pasado el expediente y su documentación asociada
- Gestión de convocatorias, que permite a los gestores de los órganos colegiados:

- Generación del orden del día
 - Selección de expedientes a tratar, incluyendo la documentación necesaria
 - Definición de asistentes
 - Generación de cuadro de expedientes
 - Publicación de la convocatoria
 - Comunicación a los interesados por correo electrónico
- Portal de convocatorias, que permite:
 - Acceso restringido a los miembros de los Órganos Colegiados a las convocatorias publicadas, incluyendo orden del día, cuadro de expedientes, documentación de los expedientes tratados y acta de la reunión anterior
 - Confirmar o excusar asistencia por parte de los convocados
 - Acuse de recibo de las comunicaciones a los interesados

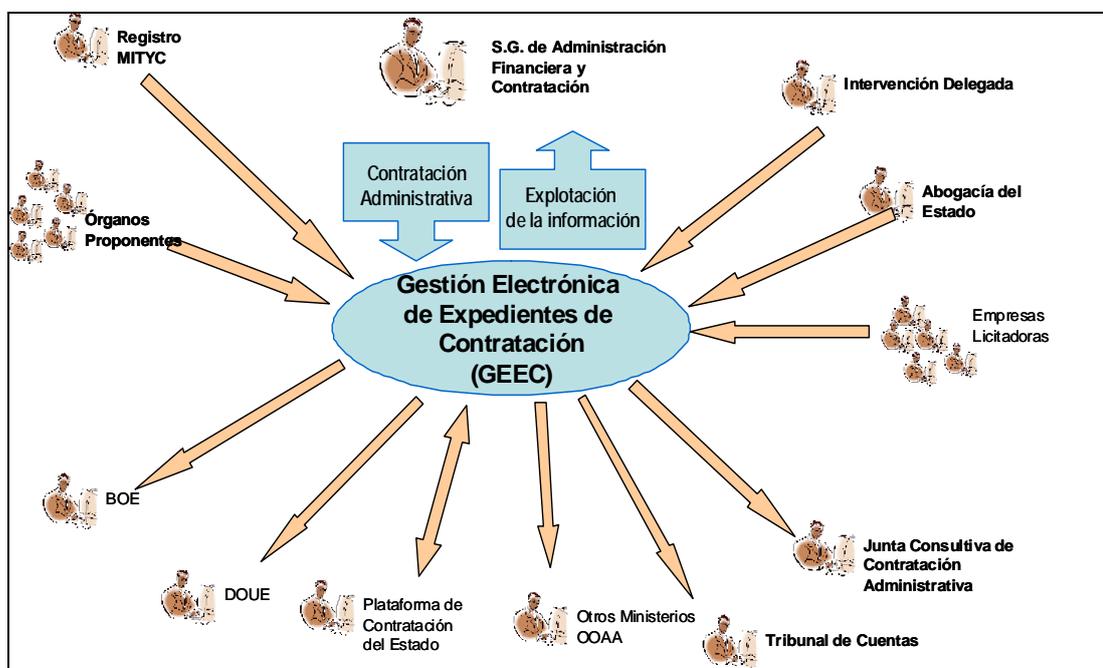


Figura 1. Actores implicados en la gestión de expedientes de contratación

- Publicación del Perfil del Contratante, que permite dar publicidad a la información referente a la actividad contractual de los órganos de contratación del Ministerio a través de Internet
- Generación de listados, que facilita la supervisión y seguimiento de la gestión realizada por los diferentes agentes implicados en el proceso de contratación
- Seguimiento de la información correspondiente a las previsiones de contratación y la contratación efectiva realizada por los todos los centros del Ministerio.



- Administración, que permite el mantenimiento y definición de usuarios, permisos, trámites y miembros de cada órgano

A continuación se detallan las especificaciones de algunos de los últimos desarrollos realizados en la plataforma con objeto de ampliar y mejorar su funcionalidad.

2. Adaptación a la nueva Ley de Contratos

La aprobación de la Ley 30/2007, del 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, supuso la incorporación al Derecho Español de importantes novedades en el ámbito de la Contratación Pública.

En el caso de GEEC, esto se tradujo en la necesidad de adaptar el sistema a la tramitación de expedientes según establece la nueva ley, sin perjuicio de mantener las posibilidades de tramitación según el antiguo RDL 2/200 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas debido a la necesidad de tramitación de prórrogas y contratos plurianuales firmados con anterioridad.

Entre las adaptaciones realizadas cabe destacar:

- Inclusión de nueva información:
 - Nuevos tipos de expediente
 - Concepto de regulación armonizada.
 - Previsión de prórrogas, junto con su cantidad y valor estimado
 - Existencia de lotes, junto con su número y el IVA aplicable a cada anualidad
 - IVA del presupuesto de las diferentes anualidades.
- Cambios en la solicitud de inicio de expediente de la TRLCAP: Con la entrada de la LCSP solamente se pueden generar solicitudes de inicio de expediente de prórrogas y modificaciones de contrato de expedientes de Junta que se basen en la normativa anteriormente vigente.
- Nueva solicitud de inicio de expediente, que incluye:
 - Nuevos trámites asociados según la clase de contratación (Junta, Mesa, Mesa Especial, Convenio y Órgano Proponente)
 - Tipo de contrato, variable en función del tipo de expediente, con valores como Suministros, Obra, Servicios, ...
 - Tipo de procedimiento, variables en función del tipo de expediente, con valores como Negociado con y sin publicidad, Abierto, Restringido, ...
 - Criterio de adjudicación, cuyos valores posibles dependen del tipo de expediente, contrato y procedimiento, pudiendo ser precio más bajo, oferta más ventajosa, ...
 - Tipo de documento, con valores en función del tipo expediente y contrato, entre los que se encuentra memoria justificativa, informe de la Abogacía del Estado, Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobación del gasto, ...
 - Anuncio de información previa asociado



- Nuevos trámites de expedientes: Se ha realizado un análisis de los diferentes trámites que es posible realizar según el tipo de expediente de que se trate, determinando para cada uno de ellos su fase, requerimiento de firma, órgano competente, plantilla para su generación y visibilidad del mismo en el perfil de contratante. El resultado son más de 300 trámites posibles.

3. Envíos al Tribunal de Cuentas

La Ley 7/1988 dispone en su artículo 39 que están sujetos a fiscalización todos los contratos celebrados por la Administración del Estado y demás entidades del Sector público, en particular aquellos que superen determinadas cuantías superiores a 60.101,21 euros, que hubieren sido objeto de ampliaciones o modificaciones posteriores, que supongan un gasto superior al 20 por ciento del presupuesto primitivo o eleven el precio total por encima de las cuantías para su fiscalización. Esta misma Ley, en su artículo 40.2, establece que los Centros, Organismos o Entidades enviarán anualmente al Tribunal de Cuentas una relación de dichos contratos.

Si bien la finalidad de la Instrucción General aprobada en 2005, que era la de facilitar el cumplimiento de las previsiones generales determinando los criterios que deberían seguirse en la selección y remisión de la documentación al Tribunal de Cuentas, está referida principalmente a la contratación sujeta a la LCSP, se considera también necesario que se disponga de información suficiente relativa tanto a la contratación regida por la legislación patrimonial del Estado como a los convenios de colaboración y a los convenios celebrados con personas sujetas al Derecho privado.

A través de la resolución de 6 de abril de 2009, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, que hizo público el Acuerdo del Pleno de 26 de marzo de 2009, quedó aprobada la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos y convenios celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico.

Se pretende automatizar la generación del listado de contratos y convenios y de la documentación a remitir a la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas que tuviera asignada la fiscalización del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, atendiendo al formato proporcionado, que corresponde a una base de datos en formato Access y un documento certificador contenedor de la misma información así como un resumen electrónico del archivo físico Access.

Se ha desarrollado un módulo que engloba todos los pasos necesarios para remitir anualmente la información a fiscalizar por el Tribunal de Cuentas, atendiendo a las posibles necesidades por parte del usuario, desde la obtención de los datos procedentes de la aplicación de Gestión Electrónica de Expedientes de Contratación, generación de la base en el formato demandado por el Tribunal de Cuentas, así como el correspondiente formateo de los contratos y convenios en un archivo en formato PDF, contemplando la certificación negativa en caso de no existir expedientes que cumplan los requisitos para su inclusión.

También se da la posibilidad de modificar la información a fin de introducir o modificar los contratos existentes por si fuere pertinente realizar cambios.



4. Seguimiento estadístico de la contratación

Con objeto de facilitar el seguimiento estadístico de la contratación por parte del MITyC se ha desarrollado el Sistema Integrado de Información de la Contratación – SIIC, que permite agrupar la información relativa a la programación y la contratación efectiva que anteriormente se encontraba descentralizada en diversos sistemas y soportes utilizados por los diferentes órganos gestores. La unidad responsable de integrar y mantener esta información es la Subdirección General de Administración Financiera y Contratación (SGAFyC)

Anualmente la Subdirección General de Administración Financiera y Contratación debe solicitar a los centros directivos en envío de la información de las necesidades de contratación para el siguiente ejercicio. Antiguamente, esta información se solicitaba a través de unas fichas en Excel en las que los diferentes centros rellenaban la información oportuna.

Este sistema tenía dos claros inconvenientes: por un lado, los centros acostumbran a imprimir las hojas Excel y a remitirlas en papel, con la consecuente pérdida de tiempo a la hora de volver a introducir la información; por otra parte, la “flexibilidad” de las hojas Excel permitía a los centros obviar información imprescindible e incorporar información no solicitada dificultando de nuevo la integración de la información.

Para evitar estas situaciones se ha desarrollado un formulario, accesible desde la intranet corporativa con certificado digital, para almacenar la programación de los centros directivos. Una vez identificado el usuario se determina su acceso (y el/los centro/s sobre los que tiene permisos programar) a través del Sistema Integrado de Tramitación – SIT, aplicación que forma parte del framework de gestión de firma electrónica del Departamento.

El formulario se mantiene abierto durante el período que los responsables de la SGAFyC determinen.

En lo referente a la contratación efectiva, se ha implementado otro formulario para almacenar la contratación de los Centros Directivos. Con características de acceso análogas al de programación, éste se mantiene abierto todo el año.

Para facilitar la remisión de esta información, los contratos dados de alta en GEEC serán automáticamente volcados en SIIC sin necesidad de utilizar este formulario. Esta contratación dada de alta en SIIC junto a la proveniente de GEEC, permite a la SGAFyC extraer un informe anual de contratación del Ministerio.

Con el fin de que el sistema proporcione los mecanismos de consulta necesarios para la realización de los informes estadísticos anuales sobre la Programación de la Contratación prevista para el próximo ejercicio y sobre la Contratación efectuada a lo largo de un determinado ejercicio, se ha implementado con la herramienta Discoverer 10g un área de negocio que permite generar, con un formato listo para su publicación, los informes mencionados a partir de la información almacenada en SIIC.

5. Fechado fehaciente en el Perfil de Contratante

Según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el MITyC dispone de un Perfil de Contratante que,



accesible desde Internet, permite dar publicidad a la información referente a la actividad contractual de sus órganos de contratación. La publicación de dicha información se realiza a través de un subsistema que forma parte del sistema GEEC.

En cumplimiento del apartado 3 de dicho artículo, se ha incluido módulo que permite acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluye en el Perfil.

Siguiendo los estándares de firma utilizados en el MITyC y recomendados tanto a nivel nacional por diferentes grupos de trabajo de la Administración Pública como a nivel europeo, se ha utilizado el formato de firma XAdES-T como garantía de la fecha y hora de publicación.

Objeto del contrato FORMACIÓN PREVENTIVA ESPECÍFICA EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA PARA REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES				Fechas importantes	
Presupuesto máximo de licitación	120.000,00 €	Importe Adjudicación	41.995,00 €	Publicación Licitación en el Perfil	10/06/2009
IVA (16%)	19.200,00 €	IVA (16%)	6.719,20 €	Publicación BOE (Licitación) [PDF] [173,3 KB]	11/06/2009
IMPORTE TOTAL	139.200,00 €	TOTAL	48.714,20 €	Fecha de límite de presentación	29/06/2009
Importe Valor Estimado	120.000,00 €			Apertura pública	22/07/2009
				Adjudicación Provisional	21/10/2009
				Publicación en el Perfil Adjudicación Provisional	23/10/2009
Organo de Contratación:	SECRETARIA J/M/C			Si desea más información, puede contactar con: Junta De Contratación Del Ministerio De Industria, Turismo Y Comercio Paseo De La Castellana 162 Planta 14 Despacho 28-38 913493155 Correo electrónico: juntacontratacion@mityc.es	
Centro Gestor:	S.G. DE MINAS (SECRETARIA GENERAL DE ENERGIA)			FECHADO FEHACIENTE DE TIEMPO Sello de Tiempo Versión Imprimible   HISTORICO DE PUBLICACIONES	
Duración de Contrato:	CUATRO MESES DESDE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO				
Tipo de Contrato:	Servicios				
Lotes:	Lote 1: Adjudicación Provisional Lote 2: Adjudicación Provisional				
Prórroga:	No				
Adjudicatarios:	Lote 1: IP CONTROL, S.L.	Importe Adjudicación	41.995,00€		
		IVA (16%)	6.719,20 €		
		TOTAL	48.714,20 €		
Documentación:	PPT.pdf [PDF] [149,45 KB] PCAP.pdf [PDF] [209,66 KB]	Acuerdo de Adjudicación [PDF] [115,86 KB]			

Figura 2. Fechado fehaciente en el perfil de contratante

Dentro del sistema de gestión, la información a publicar en el Perfil se puede dividir en:

- Datos relativos al Anuncio de información Previa.
- Datos relativos al Estado del Expediente.
- Fechas correspondientes a la publicación del expediente en diarios oficiales.
- Otras fechas.
- Datos de Contacto.

Para ofrecer al ciudadano el fechado fehaciente de tiempo en el Perfil del Contratante, se ofrece la posibilidad de descarga de los documentos firmados electrónicamente que acreditan la fecha y hora de la información publicada. Cada



cambio en los mismos deberá igualmente ser firmado. Los sellos de tiempo son proporcionados con la FNMT-RCM, que actúa como autoridad de timestamping.

Una vez realizada una publicación, se establece en GEEC un control de los datos introducidos que permita garantizar la coherencia entre los datos publicados y los de gestión.

Se publicará un documento de fechado de tiempo para cada uno de los siguientes casos:

- Anuncio de información previa
- Publicación de la Licitación en el Perfil.
- Publicación de la Adjudicación Provisional
- Publicación de la Adjudicación Definitiva

6. Gestión de otros tipos de contratos

Con objeto de disponer de una única herramienta para la tramitación de expedientes de contratación en el MITyC se ha adaptado la plataforma, inicialmente desarrollada para la gestión de expedientes de Junta y Mesa, para la tramitación de contratos menores, contratos realizados a través del catálogo de bienes de adquisición centralizada de la Dirección General de Patrimonio del Estado, encomiendas de gestión y otros expedientes con pagos en firme, todos ellos gestionados por los propios Centros Directivos.

Para ello ha sido necesario ampliar no sólo los trámites de esta nueva tipología de expedientes sino además modificar la gestión de acceso a la información puesto que serán los propios Centros Directivos los encargados de llevarlos a cabo.

Nº Expediente	N. Exp. S.G. Gestor	OBJETO	Importe (Sin IVA)	Órgano	último trámite
AC09.009.01	02001048	Desarrollo de nuevos procedimientos electrónicos para dar cumplimiento a la nueva...	811.178,25	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Designación de Representante
AC09.010.01	02001032	Desarrollo de una aplicación que permita la tramitación electrónica de la Obligac...	241.238,62	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Informe de la Comisión Permanente de Administración Electrónica (CPTIC)(LCSP)
AC09.011.01	02001033	Desarrollo y publicación en Internet del sistema de información geográfico del C...	215.167,20	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Certificado de Factura (LCSP)
AC09.013.01	02001040	Asistencia Técnica para el desarrollo de nuevos procedimientos administrativos e...	387.542,40	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Designación de Representante
AC09.014.01	02001061	Asistencia Técnica para la Adaptación de la Oficina Virtual y los Sistemas Infor...	855.076,00	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Designación de Representante
AC09.015.01	02001062	Asistencia Técnica para el desarrollo del sistema de información para permitir l...	302.906,56	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Certificado de Factura (LCSP)
AC09.017.01	02001072	Servicios de adaptación y creación de nuevas funcionalidades de un "SI de gestión...	242.792,90	UNIDAD DE APOYO	Designación de Representante
AC09.020.01	02001078	Desarrollo del sistema de información para el desarrollo de nuevos formularios p...	799.056,08	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	Factura

Figura 3. Pantalla principal de GEEC



El personal de los centros directivos que accedan a la aplicación tendrán acceso al subsistema de Gestión de Expedientes, que a su vez permite utilizar la funcionalidad de los siguientes módulos:

- Gestión de Trámites
- Gestión de Pagos
- Gestión de Datos Generales
- Gestión de Documentos
- Gestión de Adjudicaciones

7. Entorno tecnológico

Se trata de una aplicación web desarrollada con tecnología ASP.NET, en C#, con base de datos Oracle 10g. Utiliza Framework 2.0 y Ajax.

8. Indicadores de uso

En el año 2009 se registraron en GEEC los siguientes contratos para su gestión:

Tipo de expediente	Número
Adquisición centralizada	47
Contratos menores	98
Convenio	23
Encomiendas de Gestión	12
Junta	73
Mesa	14
Mesa especial	1
Órgano proponente	17
Otros expedientes	33
TOTAL	318